



Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Acción de tutela No. 11001310902320210021600
Accionante: Didier Miller Plata Ariza
Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia
Derecho: Debido Proceso, igualdad, trabajo y acceso a cargos públicos

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, **AVÓQUESE** el conocimiento de la acción de tutela promovida por Didier Miller Plata Ariza identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.715.411, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos.

Comuníqueseles esta decisión y concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 20. En los mismos términos, vincúlese a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Del mismo modo, se solicita a las accionadas que suministren al Despacho los datos de la ciudadana Andrea del Pilar Adames Navarrete identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.005.571, a fin de correrle traslado de la demanda y sus anexos, pues podría tener interés legítimo para pronunciarse.

Además, ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inmediata publicación de ésta providencia en la página web de la entidad, con el fin de que los terceros interesados puedan intervenir, en el plazo de veinticuatro (24) horas.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Janneth Lugo Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 023 Función De Conocimiento

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00773fa60a34bd4d223605239ca456a53df78052464c9388df363e74a4e8e1e9

Documento generado en 26/11/2021 08:21:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>